

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

Del veinticuatro (24) de abril de 2026.

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011; entidad con personería jurídica, patrimonio autónomo e independencia administrativa, financiera y técnica, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP 004 de 2022, para efectos de ejecutar el proyecto **NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORREDOR: BUENAVENTURA- LOBOGUERRERO-BUGA**; delegando a la Concesionaria Vial la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato.

De conformidad con lo expuesto y a la luz del artículo 68, de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

HACE SABER:

Que el día diez (10) de marzo de 2026, se libró Oficio de Citación, dirigido a la señora **CLAUDIA NAYIBE PRIETO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.741.434, en su calidad de titular inscrita del derecho real de dominio de la zona de terreno objeto de adquisición; con la finalidad de ser convocada para efectuar el trámite de notificación personal de la Resolución No. **20266060002235** de fecha 27 de febrero de 2026, expedida por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno identificada con la ficha predial número **BLB-05-026** de marzo de 2024, requerida para la ejecución del proyecto “*Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor: Buenaventura – Loboguerrero - Buga*”, Unidad Funcional 05, ubicada en la Jurisdicción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca; contenido descrito a continuación:

Buga, Valle del Cauca, diez (10) de marzo de 2026.

Señora:

CLAUDIA NAYIBE PRIETO QUINTERO.

Dirección del predio: Lote de terreno denominado "Número 7" y/o "Santa Clara", Kilometro 16.

Corregimiento de Córdoba.

Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Departamento del Valle del Cauca.

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 004 de 29 de agosto de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") y la Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S. Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, Corredor, Buenaventura – Loboguerrero – Buga.

Asunto: Citación para notificación personal / Resolución de Expropiación 20266060002235 de fecha 27 de febrero de 2026, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI / BLB-05-026.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la **Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.**, en adelante: "la Concesionaria", identificada con NIT No. 901621257-9, el Contrato de Concesión APP No. 004 de 2022, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que la misma, por su cuenta y riesgo adelante la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto de la referencia.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68, de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante: "CPACA", y artículo 10, de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal, la de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s), en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 12 # 35 sur - 10 Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución de Expropiación 20266060002235 de fecha 27 de febrero de 2026, expedida por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío y/o publicación de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso

conforme lo establece el artículo 69 del CPACA, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

Con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **MARIA ALEJANDRA CHAMORRO BASTIDAS** a través del celular: 302 318 5778, o a los correos electrónicos: cfpaz@sacyr.com - machamorro@sacyr.com

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2026.03.12 16:04:14 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Predial y de Reasentamientos.
Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.
Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Anexos: N/A.

Elaboró: M. Chamorro.

<p>472</p> <p>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</p> <p>Atención al Cliente: 01 800 4722000 - 01 800 111 210 - www.caminodelpacifico.com</p> <p>Ministerio Concesionario de Carreteras</p>	<p>Remitente</p> <p>Nombre/Razón Social: UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO</p> <p>Dirección: CARRERA 12 35 SUR 10 QUEBRADA SECA</p> <p>Departamento: VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código postal: CU0005549925CO</p>	<p>Destinatario</p> <p>Nombre/Razón Social: CLAUDIA NAYIBE PRIETO QUINTERO</p> <p>Dirección: LOTE DENOMINADO NUMERO 7 Y/O SANTA CALARA KM 16</p> <p>Departamento: VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código postal: 7102000</p>	<p>472</p> <p>Ministerio Concesionario de Carreteras</p> <p>7102 000</p>	<p>472</p> <p>Ministerio Concesionario de Carreteras</p> <p>7206 000</p>
	<p>Remitente</p> <p>Nombre/Razón Social: CLAUDIA NAYIBE PRIETO QUINTERO</p> <p>Dirección: LOTE DENOMINADO NUMERO 7 Y/O SANTA CALARA KM 16</p> <p>Departamento: VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código postal: 7102000</p>	<p>Destinatario</p> <p>Nombre/Razón Social: UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO</p> <p>Dirección: CARRERA 12 35 SUR 10 QUEBRADA SECA</p> <p>Departamento: VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código postal: CU0005549925CO</p>	<p>Valores</p> <p>Peso Físico(grams):120</p> <p>Peso Volumétrico(grams):0</p> <p>Peso Facturado(grams):120</p> <p>Valor Declarado:\$0</p> <p>Valor Flete:\$10.250</p> <p>Costo de manejo:\$0</p> <p>Valor Total:\$10.250 COP</p>	<p>Remitente</p> <p>Nombre/Razón Social: UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO</p> <p>Dirección: CARRERA 12 35 SUR 10 QUEBRADA SECA</p> <p>Departamento: VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código postal: CU0005549925CO</p>
<p>472</p> <p>Ministerio Concesionario de Carreteras</p> <p>Atención al Cliente: 01 800 4722000 - 01 800 111 210 - www.caminodelpacifico.com</p>		<p>472</p> <p>Ministerio Concesionario de Carreteras</p> <p>Atención al Cliente: 01 800 4722000 - 01 800 111 210 - www.caminodelpacifico.com</p>		<p>472</p> <p>Ministerio Concesionario de Carreteras</p> <p>Atención al Cliente: 01 800 4722000 - 01 800 111 210 - www.caminodelpacifico.com</p>

Fecha	Centro Operativo	Evento
13/03/2026 11:11:41 a. m.	PV.LA FLORA	Admitido
13/03/2026 5:22:50 p. m.	PV.LA FLORA	En proceso
13/03/2026 8:02:05 p. m.	PO.CALI	En proceso
16/03/2026 10:57:51 a. m.	PO.BUENAVENTURA	En proceso
16/03/2026 12:27:23 p. m.	CD. BUENAVENTURA	Dirección errada-dev. a remitente
18/03/2026 10:18:17 a. m.	CD. BUENAVENTURA	TRANSITO(DEV)
18/03/2026 8:15:17 p. m.	PO.CALI	TRANSITO(DEV)
19/03/2026 8:16:34 a. m.	PO.TULUA	TRANSITO(DEV)
19/03/2026 2:49:17 p. m.	PO.TULUA	devolución entregada a remitente
19/03/2026 2:57:10 p. m.	PO.TULUA	Digitalizado

472		REPORTE GLOBALIZADO			
Centro operativo: 700661 CO BUGA		Fecha: 19/03/2016 08:18:41			
Sector distribución: DU401		Usuario: IZUMIAR			
N° de cambio de custodia: 0017946713		Distribuidor: CARLOS ADRIANO VELEZ MARIN			
Destino: UNION TEMPORAL		Cédula de ciudadanía: 1040574			
Cantidad envíos sin seguimiento: 1		Cantidad envíos cargados: 2			
Código cambio de custodia No.				Página 1 de 1	
		0017946713			
		EN CLASIFICACION (SEI)			
Datos quien entrega		Datos quien recibe			
Firma: 		Firma: 			
C.C.: 10030241		C.C.: _____			
Nombre: <i>W. Velazquez</i>		Nombre: <i>Juan S. Cárdenas</i>			
Cargo: <i>HTO</i>		Cargo: <i>Control</i>			
Día: <i>19</i> Mes: <i>03</i> Año: <i>2016</i>		Día: <i>19</i> Mes: <i>03</i> Año: <i>2016</i> Hora: <i>12:51</i>			

La presente citación, fue remitida a la dirección física del predio, el día trece (13) de marzo de 2026, con número de guía CU005549925CO, a través de la empresa de mensajería certificada Servicios Postales Nacionales S.A; no obstante, no se logró llevar a cabo la entrega del mencionado documento, generando así su devolución.

Así las cosas, en el evento de desconocer la ubicación de la señora **CLAUDIA NAYIBE PRIETO QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.741.434, en su calidad de titular inscrita del derecho real de dominio de la zona de terreno objeto de adquisición y/o terceros interesados, se procede a publicar el presente aviso de citación; esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 e inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), con el fin de asegurar la comparecencia e integralidad de los mismos, publicando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria www.caminodelpacifico.com, y por el término de cinco (5) días en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, ubicada en la carrera 12 No. 35 sur 10, Guadalajara de Buga, Departamento Valle del Cauca.

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN


SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y DE LA CONCESIONARIA www.caminodelpacifico.com, ASI COMO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 12 NO. 35 SUR 10, GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2026 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR PREDIAL Y DE REASENTAMIENTOS DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026 SIENDO LAS 6:00 P.M.

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

Copia: Archivo. 
Proyectó: M. Chamorro